



A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados/as, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.

Diferentes empresas de seguridad, formadas en su mayoría por escuadritas de ideología neonazi, intervienen coaccionando de forma violenta a familias vulnerables y afirman que el ejercicio restrictivo del control de puerta está coordinando con la Policía Nacional.

¿Existe algún protocolo de colaboración o intervención en casos de empresas de seguridad para realizar de forma privada el control de puerta?

Palacio del Congreso

21 de octubre de 2025


Alberto J. Méndez i Mezquita

Diputado de Compromís-Sumar